

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9887 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000061/2014 se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2014 auto de declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor La Bouza Sur, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-36.766.137, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo (Pontevedra) calle Príncipe, 22-7.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal al economista don Isaías González García con D.N.I. 32814220-M, con domicilio postal en la Calle García Olloqui, 4-Entreplanta, de Vigo, Código Postal 36201 y dirección electrónica señalada departamentoconcursal@artabroconsultores.es; para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 4 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140011066-1